

SEGURO BÁSICO ESTANDARIZADO ACCIDENTES PERSONALES
Individual

No. Póliza:

1. Datos del Asegurado				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre completo	Fecha de nacimiento / /	
Dirección:				
Calle y Número		Numero Interior	C.P.	
Colonia		Delegación o Municipio		
Calle y número	Colonia		C.P.	
Ciudad y Estado	Teléfono	Sexo	R.F.C.	

2. Datos del Contratante				
Dirección:		Razón Social	R.F.C.	
Calle y Número		Numero Interior	C.P.	
Colonia		Delegación o Municipio		
Ciudad	Estado	Teléfono		

3. Características del Seguro				
Plan		\$	Suma asegurada	
/ /		/ /		
Inicio de vigencia		Término de vigencia		

4. Datos de la Póliza		
Forma de pago	Prima	\$
Moneda	Recargo por financiamiento	\$
Clave del agente	Derecho de póliza	\$
	IVA	\$
	Prima total	\$

5. Beneficiarios				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Relación con el Asegurado*	% suma asegurada

*Para efectos de identificación.

NOTA: El asegurado debe designar beneficiarios en forma clara y precisa para evitar cualquier incertidumbre sobre el particular. En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para cobrar la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares para tal efecto y no consideran al contrato del seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. En caso de que se designe a un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, éste no tendría ninguna obligación legal hacia los menores designados.

Si los porcentajes se dejan en blanco o no suman en total un 100%, la suma asegurada se dividirá en partes iguales entre los beneficiarios.

Principal México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cubrirá las indemnizaciones o beneficios arriba señalados a los beneficiarios designados al recibir pruebas de los eventos que otorguen el derecho de los mismos, siempre y cuando esta póliza se encuentren en vigor al momento del fallecimiento del asegurado.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Principal México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

México, D.F. a de de 20 .